

*Presidencia  
del  
Senado de la Nación*

CD-77/10

8 JUL 2010

Buenos Aires, 30 de junio de 2010.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 13 de la Ley  
Nº 25.871 de Política Migratoria Argentina el que quedará  
redactado de la siguiente forma:

Artículo 13.- A los efectos de la presente ley se  
considerarán discriminatorios todos los actos u omisiones  
determinados por motivos tales como etnia, religión,  
nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo,  
género, posición económica, estado o caracteres físicos,  
que arbitrariamente impidan, obstruyan, restrinjan o de  
algún modo menoscaben el pleno ejercicio sobre bases  
igualitarias de los derechos y garantías fundamentales  
reconocidos en la Constitución Nacional, los Tratados  
Internacionales y las leyes.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

